

2014 C 4 1 1917 L O 14 U.A. 11 A RESOLUCIÓN No. 018 DE 2022 223 2 2 3 4 2 3 7 2 4 2 3 7 2 4 3 3 4 7 2 5 7 2 3 4 7 3 7 2 4 7 2 4

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga un (1) periodo de vacaciones

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES DE LA CORRESTO DE LA CORRESTO DE UNIMOS S.A. E.S.P. 1903 DE 1903 D

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

ACUTO CURMO: NOMBCAR, a:ODNASTINOOD) professe al Serios ALIRIO PIREM

El Código Sustantivo del Trabajo establece dentro de su Artículo 186 que "Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas."

Una vez revisada la Historia Laboral del trabajador ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 13.014.689 expedida en lpiales (N), quien desempeña el cargo de TECNICO TIC de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se evidencia que ha prestado sus servicios a esa entidad durante un (1) año, esto es desde el día once (11) de febrero de 2022 hasta el once (11) de febrero de 2023.

A razón de lo anterior el trabajador **ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 186 del Código Sustantivo de Trabajo.

Es deber de la Empresa conceder vacaciones a los trabajadores, una vez cumplidas las disposiciones de Ley, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto este despacho,

RUCOMA RESUELVE: A 2 SERVAL LA LA BARRADE EN MARIA DE A RESTRACTOR

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Señor ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad desde el día once (11) de febrero de 2022 hasta el once (11) de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER, vacaciones al Señor ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día treinta (30) de marzo hasta el día dieciocho (18) de abril del 2022, debiéndose reintegrar el día diecinueve (19) de abril del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO: PAGAR, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333 www.unimosesp.com.co -<u>unimos@unimosesp.com.co</u> Ipiales, Nariño, Colombia



CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$856.402.00), al Señor ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 13.014.689 expedida en Ipiales (N) por concepto de vacaciones con cargo al siguiente rubro: Código 2.4.1.02.03.001.01 vacaciones, CDP No 2023000144 R.P No 2023000144 de fecha dos (02) de marzo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: REALIZAR, los respectivos descuentos de aportes a seguridad social de Salud y Pensión por valor de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$74.470), correspondiente a veintiún (21) días calendario de disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente al Señor ALIRIO EFREN ROSERO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.014.689 expedida en Ipiales (N).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR, copia de la presente a la Oficina Contable y Financiera, Tesorería, y Control Disciplinario y Talento Humano.

The hubilaterigics and a survicios durante

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que la emitió

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las mormas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de C.D.I. y Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

constitution of the control of the c

Dada en Ipiales, a los veintinueve (28) días del mes de marzo del año dos mil

JAVIER SALAZAR BETANCOURT Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

a saidm d'i saidibble: COMCEDER - vocaquabel, of Serior AltRIO BRISN ROSERI. Rabinistri en la leur de digide fas enjet aniculà anteren desde el dis fulla fulla. 10 de màres el ses el displocabable (12) acidar del 2023, debiénasse leuter el co

Elaboró: Marino Alexander P. Jefe oficina de C.D.I. y Talento Humano Revisó: Elaboró: Catherine Guano Jefe Oficina Asesora Jurídica

ER at Secon Author

Aprobó: Javier Salazar Betancourt - Gerente

ke okepuake bi ub buniv rid

relidos las digaos ciunas de Ceyaytani



AFORD BERGERO, FAGAR TO Sumo do CONOTENTOS CHICUSTRA Y SEE ARE

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333 www.unimosesp.com.co -<u>unimos@unimosesp.com.co</u> Ipiales, Nariño, Colombia